

LOTE 1 – VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN ESPACIOS GESTIONADOS POR GEGSA

Desglose de costes salariales Vigilantes de Seguridad.

Para calcular el precio de licitación del presente contrato, se toman como referenc los importes de los salarios que figuran en el Anexo único del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para los años 2023 -2026, (B.O.E. num. 299 de 14 de diciembre de 2022, en los artículos 40 y 41, donde se desglosan los salarios y complementos del colectivo del personal del sector.

En términos generales anuales, se tiene en cuenta que el número de horade trabajo al año es de 1.782, que representa un cómputo mensual de 162, así como el número de mensualidades al año (15) en las que se distribuyen dichas jornadas (12 mensualidades más 3 gratificaciones extraordinarias en Julio, Navidad y Marzo) , con excepción de los complementos de transporte y vestuario, que no se incluyen en las gratificaciones extraordinarios.

Así mismo se han considerado los costes sociales correspondientes (cuota de la seguridad social a cargo del empleador)

1.1 Vigilantes de seguridad:

COSTE HORA CONVENIO 2025		
Salario base	1.127,46 x 15 mensualidades	16.911,90 €
Plus peligrosidad	23,38 x 15 mensualidades	350,70 €
Plus transporte	133,80 x 12 mensualidades	1.605,60 €
Plus vestuario	109,00 x 12 mensualidades	1.308,00 €
Importe total		20.176,20 €
Precio unitario hora		11,32 €

A este precio se le incrementará los correspondientes pluses para el año 2025.

Tipo de hora	Plus aplicado	Precio unitario hora
Hora laborable diurna		11,32 €
Hora laborable nocturna	1,22 €	12,54 €
Hora fin semana/festivo	0,99 €	12,31 €
Hora f.s./fes y nocturna	2,21 €	13,53 €

Dado que los trabajos a realizar son mayoritariamente en nocturnos de fines de semana, tomaremos como precio/hora de referencia el de 13,53 €.

LOTE 1 – VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN ESPACIOS GESTIONADOS POR GEGSA

Desglose de costes salariales Vigilantes de Seguridad.

Para calcular el precio de licitación del presente contrato, se toman como referencia los importes de los salarios que figuran en el Anexo único del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para los años 2023-2026, (B.O.E. num. 299 de 14 de diciembre de 2022, en los artículos 40 y 41, donde se desglosan los salarios y complementos del colectivo del personal del sector.

En términos generales anuales, se tiene en cuenta que el número de horas de trabajo al año es de 1.782, que representa un cómputo mensual de 162, así como el número de mensualidades al año (15) en las que se distribuyen dichas jornadas (12 mensualidades más 3 gratificaciones extraordinarias en Julio, Navidad y Marzo), con excepción de los complementos de transporte y vestuario, que no se incluyen en las gratificaciones extraordinarios.

Así mismo se han considerado los costes sociales correspondientes (cuota de la seguridad social a cargo del empleador)

1.1 Vigilantes de seguridad:

COSTE HORA CONVENIO 2025		
Salario base	1.127,46 x 15 mensualidades	16.911,90 €
Plus peligrosidad	23,38 x 15 mensualidades	350,70 €
Plus transporte	133,80 x 12 mensualidades	1.605,60 €
Plus vestuario	109,00 x 12 mensualidades	1.308,00 €
Importe total		20.176,20 €
Precio unitario hora		11,32 €

A este precio se le incrementará los correspondientes pluses para el año 2025.

Tipo de hora	Plus aplicado	Precio unitario hora
Hora laborable diurna		11,32 €
Hora laborable nocturna	1,22 €	12,54 €
Hora fin semana/festivo	0,99 €	12,31 €
Hora f.s./fes y nocturna	2,21 €	13,53 €

Dado que los trabajos a realizar son mayoritariamente en nocturnos de fines de semana, tomaremos como precio/hora de referencia el de 13,53 €.

El porcentaje que habría que aplicar de la cotización a la seguridad social para el año 2025, no lo conocemos por lo que se realiza la simulación con los datos del año 2024:

COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL	
Contingencias comunes	23,60 %
Accidente de trabajo y enfermedad profesional	3,60 %
Desempleo	5,50 %
Fondo de Garantía Salarial	0,20 %
Mecanismo Equidad Intergeneracional	0,58 %
Formación Profesional	0,60 %
TOTAL	34,08 %

Por lo que al aplicarse dicho porcentaje a los costes sociales, resultaría la cantidad de: **18,14 € / hora.**

1.2 Director de seguridad:

En cuanto a la figura del director de seguridad requerido, se asimila al salario de un director técnico y/o de operaciones, el cual, a tenor del convenio colectivo vigente y en concreto los precios para el 2025, sería el siguiente:

COSTE HORA CONVENIO 2025		
Salario base	1.985,25 x 15 mensualidades	29.778,75 €
Plus transporte	133,80 x 12 mensualidades	1.605,60 €
Importe total		31.384,35 €
Precio unitario hora		17,61 €

A esta cantidad, se le ha de incrementar igualmente, los costes sociales correspondientes y que igualmente se desglosan:

COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL	
Contingencias comunes	23,60 %
Accidente de trabajo y enfermedad profesional	3,60 %
Desempleo	5,50 %
Fondo de Garantía Salarial	0,20 %
Mecanismo Equidad Intergeneracional	0,58 %
Formación Profesional	0,60 %
TOTAL	34,08 %

Por lo que al aplicarse dicho porcentaje a los costes sociales, resultaría la cantidad de: **23,61 € / hora.**

Dispositivos de seguridad necesario para los eventos DEPORTIVOS Y/O CULTURALES en el PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES

AFORO 7.500 ESPECTADORES

Puestos / funciones	Personas
Puertas de entrada	10
Vomitorios Pista	5
Cortes laterales grada nivel 0	2
Control acceso (rampa)	1
Jefe seguridad	1
TOTAL EFECTIVOS	19

De este personal, se informa a continuación del número de horas a realizar en cada evento:

FUNCIONES	Nº PERSONAS	HORAS	TOTAL
Vigilancia	17	5	85
Control acceso (rampa)	1	48	48
Jefe seguridad	1	12	12
Total horas/evento			145

EVENTOS POR AÑO Y CALCULO TOTAL HORAS ANUALES

2 eventos deportivos y o culturales:

$$133 \text{ horas vigilantes} \times 2 \text{ espectáculos} = 266 \text{ horas} \times 18,14 \text{ €} = 4.825,24 \text{ €}$$

$$12 \text{ horas jefe segur.} \times 2 \text{ espectáculos} = 24 \text{ horas} \times 23,61 \text{ €} = 566,64 \text{ €}$$

Con lo que el TOTAL ANUAL estimado de vigilancia y seguridad en el PALACIO DE DEPORTES, ascendería a la cantidad de: 5.391,94 €

Dispositivos de seguridad necesario para los CONCIERTOS Y EVENTOS que se celebren en el AUDITORIO MANUEL DE FALLA

AFORO 1.400 ESPECTADORES

Puestos / funciones	Personas
Puertas de entrada	2
Salas A/ B	1
Salidas emergencia	1
TOTAL EFECTIVOS	4

De este personal, se informa a continuación del número de horas a realizar en cada evento:

FUNCIONES	Nº PERSONAS	HORAS	TOTAL
Vigilancia y seguridad	4	4	16
Total horas/evento	4	4	16

EVENTOS POR AÑO Y CALCULO TOTAL HORAS ANUALES

5 conciertos anuales:

$$16 \text{ horas vigilantes} \times 5 \text{ conciertos} = 80 \text{ horas} \times 18,14 \text{ €} = 1.451,20 \text{ €}$$

Con lo que el TOTAL ANUAL estimado de vigilancia y seguridad en el AUDITORIO MANUEL DE FALLA, ascendería a la cantidad de: 1.451,20 €

ESPACIOS	TOTALES ANUALES
PALACIO DE DEPORTES	5.391,94 €
AUDITORIO MANUEL DE FALLA	1.451,20 €
TOTAL LOTE 1 VIGILANCIA Y SEGURIDAD	6.843,14 €

En resumen, una vez calculados todos los costes de personal y otros costes, calculamos tanto los gastos generales como el beneficio industrial y añadiéndole a dichos importes el 21% del IVA.

Tabla nº 1.- PRECIOS DIRECTOR DE SEGURIDAD POR HORA:

CONCEPTOS	COSTES TOTALES
Costes salariales	566,64 €
13% gastos generales	73,66 €
6% beneficio industrial	33,99 €
Total IVA EXCLUIDO	647,29 €
21% IVA	141,6 €
TOTAL CON IVA INCLUIDO	815,89 €

En resumen el coste total /hora realizada sería:

TOTAL COSTES SALARIALES + GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL: 674,29€ / 24 horas = 28,10 €

Tabla nº 2.- PRECIOS VIGILANTES POR HORA:

CONCEPTOS	COSTES TOTALES
Costes salariales	6.276,44 €
13% gastos generales	815,93 €
6% beneficio industrial	376,58 €
Total IVA EXCLUIDO	7468,95 €
21% IVA	1568,47 €
TOTAL CON IVA INCLUIDO	9.037,42 €

En resumen el coste total /hora realizada sería:

TOTAL COSTES SALARIALES + GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL: 7.468,95€/ 346 horas = 21,59 €

Por lo tanto, el precio medio ponderado para ambos servicios sería el siguiente:

HORAS	PRECIO	TOTAL
Vigilantes: 346	21,59 €	7.470,14 €
Coordinad: 24	28,10 €	674,4 €
TOTAL 370	22,12 €	8.144,54 €

Por lo que el precio medio ponderado de todas las horas es:

8.144,54 € / 370 horas = 22,01 €

LOTE 2 – SERVICIOS DE AUXILIARES EN PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Desglose de costes salariales Auxiliares de Seguridad.

Para calcular el precio de licitación del presente contrato, se toman como referencia los importes de los salarios que figuran en el Anexo único del Convenio colectivo estatal de las empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones, aprobado por Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, donde en su artículo 47 establece las retribuciones de este personal, desglosados en salario base, complemento personal y resto de conceptos del salario de este sector.

En términos generales anuales, se tiene en cuenta que el número de horas de trabajo al año que para 2025 es de 1.793, que representa un cómputo mensual de 163 horas, así como el número de mensualidades al año (14) en las que se distribuyen dichas jornadas (12 mensualidades más 2 gratificaciones extraordinarias en Julio y Navidad).

Así mismo se han considerado los costes sociales correspondientes (cuota de la seguridad social a cargo del empleador)

Auxiliares:

COSTE HORA CONVENIO 2025		
Salario base	1.181,75 x 14 mensualidades	16.544,50 €
Complemento personal	41,78 x 14	584,92 €
Importe total		17.129,42 €
Horas anuales	163 mens. x 11 meses =	1793
Precio unitario hora		9,55 €

A este precio se le incrementará los correspondientes pluses para el próximo año 2025.

Tipo de hora	Plus aplicado	Precio unitario hora
Hora laborable diurna		9,55 €
Hora laborable nocturna	+ 0,75 €	10,30 €
Hora festiva diurna	+ 0,21 €	9,76 €
Hora festiva nocturna	+ 0,75 € + 0,21 €	10,51 €

Dado que los trabajos a realizar son mayoritariamente en nocturnos de fines de semana, tomaremos como precio/hora de referencia el de 10,51 €.

El porcentaje que habría que aplicar de la cotización a la seguridad social para el año 2025, no lo conocemos por lo que se realiza la simulación con los datos del año 2024:

COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL	
Contingencias comunes	23,60 %
Accidente de trabajo y enfermedad profesional	3,60 %
Desempleo	5,50 %
Fondo de Garantía Salarial	0,20 %
Mecanismo Equidad Intergeneracional	0,58 %
Formación Profesional	0,60 %
TOTAL	34,08 %

Por lo que al aplicarse dicho porcentaje a los costes sociales, resultaría la cantidad de: **14,09 € / hora.**

Dispositivos de seguridad necesario para los eventos DEPORTIVOS Y/O CULTURALES en el PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES

AFORO 7.500 ESPECTADORES

Puestos / funciones	Personas
Puertas de emergencia	12
Puertas entrada	10
Control escaleras bajada pista	11
Control grada A y B niveles 2/3	2
Rampa	1
TOTAL EFECTIVOS	36

De este personal, se informa a continuación del número de horas a realizar en cada evento:

FUNCIONES	Nº PERSONAS	HORAS	TOTAL
Apoyo Evacuación	35	5	175
Control acceso (rampa)	1	48	48
Total horas/evento			223

EVENTOS POR AÑO Y CALCULO TOTAL HORAS ANUALES

2 eventos deportivos/culturales:

223 h. de auxiliares x 2 partidos = 446 horas x 14,09 € = 6.284,14 €

Con lo que el TOTAL ANUAL estimado de servicios de auxiliares en el PALACIO DE DEPORTES, ascendería a la cantidad de: 6.284,14 €

En resumen, una vez calculados todos los costes de personal y otros costes, calculamos tanto los gastos generales como el beneficio industrial y añadiéndole a dichos importes el 21% del IVA.

CONCEPTOS	COSTES TOTALES
Costes salariales	6.284,14 €
13% gastos generales	816,9 €
6% beneficio industrial	377,04 €
Total IVA EXCLUIDO	7.478,08 €
21% IVA	1.570,39 €
TOTAL CON IVA INCLUIDO	9.048,47 €

En resumen el coste total /hora realizada sería:

TOTAL COSTES SALARIALES + GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL: 7.478,08 / 446 horas = 16,77 €

LOTE 3 – APARCAMIENTOS GEGSA

Para calcular el precio de licitación del presente contrato, se toman como referencia los importes de los salarios que figuran en el Anexo único del Convenio colectivo estatal de las empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones, aprobado por Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, donde en su artículo 47 establece las retribuciones de este personal, desglosados en salario base, complemento personal y resto de conceptos del salario de este sector.

En términos generales anuales, se tiene en cuenta que el número de horas de trabajo al año que para 2024 es de 1.793, que representa un cómputo mensual de 163 horas, así como el número de mensualidades al año (14) en las que se distribuyen dichas jornadas (12 mensualidades más 2 gratificaciones extraordinarias en Julio y Navidad),

Así mismo se han considerado los costes sociales correspondientes (cuota de la seguridad social a cargo del empleador) igualmente se han tenido en cuenta la antigüedad, según la relación de personal facilitada por la empresa actual de los trabajadores que serán objeto de subrogación.

COSTE HORA CONVENIO 2025		
Salario base	1.181,75 x 14 mensualidades	16.544,50 €
Complemento personal	41,78 x 14	584,92 €
Importe total		17.129,42 €
Horas anuales	163 mens. x 11 meses =	1793
Precio unitario hora		9,55 €

A este precio se le incrementará los correspondientes pluses para el próximo año 2025.

Tipo de hora	Plus aplicado	Precio unitario hora
Hora laborable diurna		9,55 €
Hora laborable nocturna	+ 0,75 €	10,30 €
Hora festiva diurna	+ 0,21 €	9,76 €
Hora festiva nocturna	+ 0,75 € + 0,21 €	10,51 €

La previsión de necesidades en los aparcamientos para el año 2025 sería la siguiente:

PALACIO DE CONGRESOS

	LAB.DIURNAS	LAB.NOCTU	FEST.DIUR	FEST. NOCT	TOTALES
ENERO	190	160	176	88	614
FEBRERO	180,5	152	160	80	572,5
MARZO	264	184	128	64	640
ABRIL	273	208	64	32	577
MAYO	291,5	208	80	40	619,5
JUNIO	290	200	80	40	610
JULIO	305,5	216	64	32	617,5
AGOSTO	416	208	80	40	744
SEPTIEMBRE	268	200	80	40	588
OCTUBRE	266,5	208	80	40	594,5
NOVIEMBRE	270	200	80	40	590
DICIEMBRE	229,5	168	160	80	637,5
TOTALES	3244,5	2312	1232	616	

LA HIPICA

	LAB.DIURNAS	LAB.NOCTU	FEST.DIUR	FEST. NOCT	TOTALES
ENERO	60	160	176	88	484
FEBRERO	57	152	144	72	425
MARZO	160	184	128	64	536
ABRIL	130	208	64	32	434
MAYO	152	200	96	48	496
JUNIO	160	200	80	40	480
JULIO	156	216	64	32	468
AGOSTO	432	216	64	32	744
SEPTIEMBRE	137	200	80	40	457
OCTUBRE	117	208	80	40	445
NOVIEMBRE	140	200	80	40	460
DICIEMBRE	114	168	144	72	498
TOTALES	1815	2312	1200	600	

A continuación reflejamos una tabla con los tipos de horas a realizar y sus precios :

TIPO HORAS	NUMERO H.	PRECIO HORA	TOTAL PRECIO
DIURNAS LAB.	5.059,50	9,55 €	48.318,23 €
NOCT.LABOR.	4.624,00	10,30 €	47.627,20 €
DIURNAS FEST.	2.432,00	9,76 €	23.736,32 €
NOCT.FESTIV	1.216,00	10,51 €	12.780,16 €
TOTAL	13.331,50		132.461,91 €

Considerando que la presencia de los auxiliares se produce en los días, turnos y horarios no cubiertos por personal de la empresa GEGSA, es lógico estipular un porcentaje de horas que deberán ser cubiertas por la adjudicataria en caso de licencias, permisos, bajas por enfermedad o accidente, así como cualquier otro tipo de contingencia, como refuerzos puntuales, en determinados días.

Para poder hacer un cálculo aproximado de estas estipulamos un incremento del 7 % respecto a los totales aportados en el cuadro anterior, del que resulta una nueva tabla de horas posibles a realizar por este personal en los dos aparcamientos gestionados por GEGSA.

TIPO HORAS	N.HORAS	INC 7%	NUEVAS HORAS	PRECIO	TOTALES
DIURNAS LA	5.059,50	354,165	5.413,67	9,55 €	51.700,50 €
NOCT.LABOR	4.624,00	323,68	4.947,68	10,30 €	50.961,10 €
DIURNAS FEST	2.432,00	170,24	2.602,24	9,76 €	25.397,86 €
NOCT.FEST	1.216,00	85,12	1.301,12	10,51 €	13.674,77 €
TOTAL HORAS	13.331,50	933,21	14.264,71		141.734,24 €

Igualmente hemos de indicar, que en cumplimiento del artículo 19, del texto del convenio colectivo, cláusula 1 – apartado 2 a) el personal que está en la actualidad prestando sus servicios en los aparcamientos ha de ser subrogado por la nueva adjudicataria:

"...La nueva adjudicataria está obligada a integrar en su plantilla, subrogándose en sus contratos de trabajo, a las personas trabajadoras de la empresa cesante en el servicio, cualquiera que sea la modalidad de contratación y/o nivel funcional de las personas trabajadoras del Grupo Profesional 5 –Personal Operativo–, siempre que se acredite el requisito de encontrarse adscritos al contrato de arrendamiento de servicios o lugar de

trabajo objeto de subrogación acreditando una antigüedad real mínima en el servicio o cliente objeto de subrogación, de siete meses inmediatamente anteriores a la fecha en que la subrogación se produzca incluyéndose en el período de permanencia exigido las ausencias de la persona trabajadora del servicio subrogado establecidas en los artículos 29, 31, 33 y apartados a), c) y d) del 34 de este convenio colectivo, las situaciones de Incapacidad Temporal y suspensiones disciplinarias, cualquiera que sea su causa, excluyéndose expresamente las excedencias reguladas en el apartado b) del artículo 34 -excedencia voluntaria-, salvo las personas trabajadoras que hayan sido contratadas por obra o servicio determinado, de acuerdo con las especificaciones y normas que se pactan en los artículos siguientes.”

A continuación se informa del personal que se encuentra en la actualidad prestando sus servicios en ambos aparcamientos y que se encontraría dentro del anterior supuesto y por tanto sujeto a subrogación por la nueva licitadora:

PERSONA
ANTONIO M.CANTOS JIMENEZ
CARLOS GARRIGOSA MENDOZA
MIGUEL NIETO HIDALGO
ALVARO SELLER CAMERO
CARLOS MILLAN GONZALEZ
RAFAEL GOMEZ MARTIN
JUAN FELIX PEREZ PUERTAS

El porcentaje que habría que aplicar de la cotización a la seguridad social para el año 2025, es un dato que desconocemos por lo que tomamos como referencia los datos del ejercicio 2024

COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL	
Contingencias comunes	24,18 %
Accidente de trabajo y enfermedad profesional	2,05 %
Desempleo	5,50 %
Formación Profesional	0,60 %
Fondo Garantía Salarial	0,20 €
TOTAL	32,53 %

Por lo que al aplicarse dicho porcentaje a los costes sociales, resultaría la cantidad de:

141.734,24 €	+ 32,53 % = 46.106,15 €	187.840,39 €
---------------------	--------------------------------	---------------------

En resumen, una vez calculados todos los costes de personal y otros costes, de los DOCE meses objeto del presente pliego para EL AÑO 2025, calculamos los gastos generales como el beneficio industrial y añadiéndole a dichos importes el 21% del IVA.

CONCEPTOS	COSTES TOTALES
Costes salariales	187.840,39 €
10% gastos generales	18.784,04 €
6% beneficio industrial	11.270,42 €
Total IVA EXCLUIDO	217.984,85 €
21% IVA	45.776,82 €
TOTAL CON IVA INCLUIDO	263.761,67 €

En resumen el coste total /hora realizada sería:

TOTAL COSTES SALARIALES + GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL: 217.984,85 / 13.331,50 horas = 16,35 €

En Granada a 22 de julio de 2024

